



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, julio siete de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Erika Biviana Cataño Pineda
Ejecutado	Rodrigo Alberto Orozco Gómez
Radicado	05001-31-10-011- 2008-00849-00
Instancia	Única
Decisión	No accede a la solicitud

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, toda vez que en el poder aportado no se observa que tenga la facultad de cobrar o autorizar el cobro de los títulos judiciales en una tercera persona, por lo cual los títulos judiciales serán entregados al joven JUAN DAVID OROZCO CATAÑO.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad con la que cuenta el ejecutante de autorizar la entrega de los títulos judiciales a persona diferente, dicha autorización debe contar con presentación personal o con la trazabilidad que fue enviada desde el correo electrónico del ejecutante al correo de la persona que pretenda autorizar.

En atención a la solicitud del link del expediente digital el mismo será enviado al correo electrónico que figura en el memorial.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6603b8f2a202cfe2f32211bbc7871a86b91c1caa5f370e566dae74012f8543d**

Documento generado en 07/07/2023 12:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>